



SUPLEMENTO AL TÍTULO (\*)  
ESPAÑA

DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (idioma original: ES)  
TÉCNICO SUPERIOR EN INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SIGNOS

TRADUCCIÓN DE LA DENOMINACIÓN DEL TÍTULO (idioma)

DESCRIPCIÓN DEL PERFIL PROFESIONAL

Competencia general

Interpretar de la Lengua de Signos Española y/o de otras lenguas de signos del Estado Español, así como del S.S.I. a las lenguas orales oficial y cooficiales del Estado Español y viceversa, y realizar las actividades de guía-interpretación de personas sordociegas, utilizando correctamente los sistemas lingüísticos que intervienen en el proceso de comunicación y aplicando las Unidades de competencia

1. Interpretar de la Lengua de Signos Española y/o de la Lengua de Signos de la Comunidad Autónoma a la lengua oral y viceversa.
2. Realizar las actividades de guía-intérprete de personas sordociegas.
3. Interpretar del Sistema de Signos Internacional (S.S.I.) a la lengua oral y viceversa.

EMPLEOS QUE PUEDE DESEMPEÑAR LA PERSONA PORTADORA DE ESTE TÍTULO

Ocupaciones o puestos de trabajo

. Intérprete de Lengua de Signos Española y/o de la Comunidad Autónoma. Intérprete de S.S.I.

. Guía-intérprete de personas sordociegas. Posibles especializaciones:

La especialización vendría determinada por el ámbito de intervención (jurídico, económico, científico, etc.), para lo que se requeriría una

actualización permanente en el vocabulario específico. o por la técnica de interpretación (directa o inversa) más necesaria en la

**(\*) Nota explicativa**

Este documento está concebido como información adicional al título en cuestión, pero no tiene por sí mismo validez jurídica alguna. La estructura de esta descripción se ha elaborado en aplicación de las Resoluciones del Consejo 93/C 49/01 de 3 de diciembre de 1992 sobre la transparencia de las cualificaciones profesionales y 96/C 224/04 de 15 de julio de 1996 sobre la transparencia de los certificados de formación profesional de la Recomendación al Parlamento Europeo y del Consejo Relativa a la movilidad en la Comunidad de los estudiantes, las personas en formación, los voluntarios, los profesores y los formadores, de 10/07/2001 (09/08/01).

La autoridad expedidora de este suplemento al título podrá dejar en blanco todo recuadro del mismo que considere irrelevante.

<b>Denominación y naturaleza de la entidad emisora del título</b> MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Administración General de Estado)	<b>Identificación de la administración nacional o autonómica competente para acreditar o reconocer el título</b> MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (Administración General del Estado) ÓRGANO COMPETENTE DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA (Administración Autonómica)
<b>Nivel del título en el país expedidor</b> Formación Profesional de Grado Superior (CNED 51-H - Grado Superior de FP Específica y equivalentes, Artes Plásticas y Diseño y Deportivas)	<b>Escala de calificación/sistema de evaluación para obtener el título</b> Norma básica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 21 de julio de 1994. Módulos profesionales: puntuación 1 a 10 (5 aprobado). Formación en Centros de Trabajo: apto / no apto. Sistema de evaluación continua.
<b>Acceso al nivel educativo o formativo superior</b> - Licenciado en Filología (todas las especialidades). - Licenciado en Traducción e Interpretación. - Maestro (todas las especialidades). - Diplomado en Educación Social. - Diplomado en Enfermería. - Diplomado en Logopedia. - Diplomado en Podología. - Diplomado en Trabajo Social. - Diplomado en Turismo.	<b>Convenios internacionales</b>
<b>Base legal</b> Ley Orgánica General del Sistema Educativo 1/1990 de 3 de octubre, Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, Real Decreto 676/1993 de 7 de mayo, Real Decreto 777/1998 de 30 de abril REAL DECRETO nº 2060/1995, de 22 de diciembre (BOE 23/02/96)	

**VÍAS DE ACCESO AL TÍTULO OFICIALMENTE RECONOCIDAS**

<b>Tipo de formación profesional recibida</b>	<b>Porcentaje del programa formativo total (%)</b>	<b>Duración</b> <i>horas/semanas/meses/años</i>
---	--	--

\* En IES o centros formativos homologados incluyendo módulos formativos de carácter teórico-práctico y Formación en Centros de Trabajo

- ÁMBITOS PROFESIONALES DE APLICACIÓN DE LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA
- APLICACIÓN DE LAS TÉCNICAS DE INTERPRETACIÓN A LA LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (I.S.E.)
- EXPRESIÓN CORPORAL APLICADA AL LENGUAJE DE SIGNOS
- FORMACIÓN EN CENTRO DE TRABAJO
- FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN LABORAL
- GUÍA-INTERPRETACIÓN DE PERSONAS SORDOCIEGAS
- INTERPRETACIÓN EN EL SISTEMA DE SIGNOS INTERNACIONAL (S.S.I.)
- LENGUA DE SIGNOS ESPAÑOLA (L.S.E.)
- LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS)
- LINGÜÍSTICA APLICADA A LAS LENGUAS DE SIGNOS
- PSICOSOCIOLOGÍA DE LA POBLACIÓN SORDA Y SORDOCIEGA

*Duración total de la formación hasta obtener el título*

2000 horas

**Requisitos de acceso**

Estar en posesión del título de Bachiller o título equivalente a efectos de acceso a la enseñanza.  
 Estar en posesión del Certificado de la prueba de acceso.

**Información adicional**

<http://www.educacion.es>